



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 546/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "ADQUISICIÓN NOTEBOOK PARA SECRETARIAS CONTABLE Y LEGAL"; y

CONSIDERANDO:

Que según Notas elevadas por los Secretarios Contable y Legal, se plasma la necesidad de adquirir equipamientos portátiles de alta gama, máquinas Notebook, a efectos de poder implementar una metodología de trabajo en las distintas delegaciones que forman parte de este Tribunal y de las cuales, su desenvolvimiento, dependen de las secretarías mencionadas.

Que siendo los requerimientos autorizados por el Sr. Presidente del organismo, se procedió a cursar solicitudes de cotización a distintas empresas del ramo radicadas en la ciudad de Ushuaia.

Que recibidas distintas propuesta, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo según normativa vigente, del cual se desprende que resulta la oferta más conveniente a fin de satisfacer las necesidades planteadas, lo cotizado por la firma MASTER'S INFORMATICA SRL, oferta que alcanza la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600-).

Que por lo expuesto precedentemente, nos encontramos dentro de los postulados de la Ley N° 6 de Contabilidad y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la adquisición de dos (2) máquinas "Notebook" con las especificaciones técnicas indicadas, a la firma MASTER S INFORMATICA SRL, por la suma pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 301 /06.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia